

**PROSPECTO DEFINITIVO.** Los valores mencionados en el presente Prospecto han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que está a cargo de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Dichos valores no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por las leyes de otros países.



GAS NATURAL MÉXICO, S.A. DE C.V.

**PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES DE LARGO PLAZO CON CARÁCTER REVOLVENTE**

**MONTO TOTAL AUTORIZADO**  
**\$10,000,000,000.00**

Cada Emisión de Certificados Bursátiles que se realice al amparo del programa que se describe en este Prospecto contará con sus propias características, las cuales se definirán en los títulos representativos de los Certificados Bursátiles y se describirán en el Suplemento respectivo. El precio de Emisión, el monto total de cada Emisión, la denominación de la Emisión, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable y la forma de calcularla (en su caso) y la periodicidad de pago de interés o la tasa de descuento correspondiente, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada Emisión, serán acordados por el Emisor con el o los intermediarios colocadores respectivos en el momento de dicha Emisión. El Emisor podrá emitir, ofrecer y colocar una o más series de Certificados Bursátiles al amparo del presente Programa, de manera simultánea o sucesiva, hasta por el monto total autorizado del Programa. Los Certificados Bursátiles podrán denominarse en Pesos, en Dólares, o en UDLs.

Los términos utilizados con mayúscula inicial en el presente Prospecto tendrán el significado que se les atribuye en la sección "I. INFORMACIÓN GENERAL – 1. Glosario de Términos y Definiciones" del mismo.

**Emisor:** Gas Natural México, S.A. de C.V.

**Clave de Pizarra:** "GASN".

**Tipo de Valor:** Certificados Bursátiles de Largo Plazo.

**Monto Total Autorizado del Programa:** \$10,000,000,000.00. Mientras el Programa continúe vigente, podrán realizarse tantas Emisiones de Certificados Bursátiles como sean determinadas por el Emisor, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda el Monto Total Autorizado del Programa. Tratándose de Emisiones denominadas en Dólares o en UDLs, el saldo principal relativo a dichas Emisiones para efectos del Monto Total Autorizado del Programa, se determinará considerando la equivalencia en Pesos del Dólar o la UDI en la fecha de la Emisión correspondiente.

**Valor Nominal de los Certificados Bursátiles:** Será determinado para cada Emisión, en el entendido que el valor nominal de cada Certificado Bursátil será de \$100.00, EUAS100.00 ó 100 UDLs o sus múltiplos.

**Vigencia del Programa:** El Programa tendrá una vigencia de 5 años a partir de la fecha de autorización emitida por la CNBV.

**Denominación:** Los Certificados Bursátiles podrán denominarse en Pesos, en Dólares o en UDLs.

**Plazo:** Cada Emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa tendrá un plazo de vencimiento específico, en el entendido de que no podrá ser menor a 1 año y será como máximo de 30 años contados a partir de la fecha de emisión correspondiente.

**Fecha de Emisión y Liquidación:** La fecha de emisión y liquidación de los Certificados Bursátiles serán determinadas para cada Emisión.

**Amortización:** La amortización de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo de la manera que se determine para cada Emisión.

**Amortización Anticipada:** Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada voluntaria, según se determine para cada Emisión.

**Vencimiento Anticipado:** Los Certificados Bursátiles podrán no darse por vencidos de forma anticipada, según se determine para cada Emisión.

**Obligaciones de Hacer y/o No Hacer del Emisor y Causas de Vencimiento Anticipado:** Los Certificados Bursátiles podrán contener obligaciones de hacer y/o de no hacer del Emisor, así como causas de vencimiento anticipado, según se determine para cada Emisión.

**Tasa de Interés o de Descuento:** Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses desde la fecha de su emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devenguen intereses los Certificados Bursátiles podrá ser fija o variable y el mecanismo para su determinación y cálculo (incluyendo el primer pago de intereses) se fijará para cada Emisión. Asimismo, los Certificados Bursátiles podrán emitirse a tasa de descuento. La tasa de descuento que, en su caso, sea aplicable se establecerá para cada Emisión.

**Intereses Moratorios:** Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses moratorios en el caso de incumplimiento en el pago del principal, según se determine para cada Emisión.

**Periodicidad de Pago de Intereses:** Los intereses devengados por los Certificados Bursátiles serán pagados con la periodicidad que se determine para cada Emisión.

**Garantía:** Salvo que se especifique lo contrario para alguna Emisión, los Certificados Bursátiles serán quirografarios, por lo que no contarán con garantía alguna.

**Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses:** El principal y, en su caso, los intereses devengados respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de intereses respectivamente según se determine para cada Emisión, mediante transferencia electrónica, a través de Indeval quien mantiene su domicilio en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F. En caso de mora, dichos pagos se realizarán en las oficinas del Emisor ubicadas en Jaime Balmes número 8, piso 7, interior 704, Col. Los Morales Polanco, C.P. 11510, México, D.F.

**Calificaciones otorgadas a los Certificados Bursátiles:** Cada Emisión será calificada por una o más agencias calificadoras debidamente autorizadas para operar en México.

**Aumento en el número de Certificados Bursátiles:** El número de Certificados Bursátiles ofrecidos en cada Emisión podrá incrementarse según se determine para dicha Emisión.

**Depositario:** Indeval.

**Posibles Adquirentes:** Personas físicas y morales cuando, en su caso, su régimen de inversión lo prevea expresamente.

**RESTRICCIONES DE VENTA:** EL PRESENTE PROSPECTO ÚNICAMENTE PODRÁ SER UTILIZADO EN MÉXICO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL MERCADO DE VALORES PARA LA OFERTA Y VENTA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES Y NO PODRÁ SER DISTRIBUIDO O PUBLICADO EN CUALQUIER JURISDICCIÓN DISTINTA A MÉXICO. LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES NO HAN SIDO NI SERÁN INSCRITOS O REGISTRADOS AL AMPARO DE CUALQUIER LEY DE VALORES O SIMILAR O ANTE O CON CUALQUIER AUTORIDAD GUBERNAMENTAL DE UNA JURISDICCIÓN DISTINTA DE MÉXICO. AQUELLAS PERSONAS SUJETAS A CUALQUIER LEY DE VALORES O SIMILAR QUE RESTRINJA LA POSIBILIDAD DE QUE DICHA PERSONA ADQUIERA CERTIFICADOS BURSÁTILES SIN QUE SE REALICEN LOS ACTOS DESCRITOS EN LA ORACIÓN ANTERIOR, O CUALQUIER OTRO ACTO DISTINTO DE LOS ESTABLECIDOS EN ESTE PROSPECTO, O CUALQUIER SUPLEMENTO, DEBERÁ DE ABSTENERSE DE ADQUIRIR LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES.

**Régimen Fiscal:** La tasa de retención del impuesto sobre la renta aplicable respecto a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa se encuentra sujeta: (i) para las personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente; y (ii) sujeto a las restricciones de venta y de transmisión antes descritas, para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la duración del Programa.

**Intermediarios Colocadores:** Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Banamex, HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC, Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa y Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México, o cualesquiera otras casas de bolsa que actúen con tal carácter respecto de cualquier Emisión.

**Representante Común:** Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, en el entendido que, para cualquier Emisión al amparo de este Programa se podrá designar a otro representante común, lo cual será informado en el Suplemento correspondiente.

## INTERMEDIARIOS COLOCADORES

**BBVA Bancomer** | CASA DE BOLSA

Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer

**Banamex** | **accival**

Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Banamex

**HSBC** 

HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC

 **INBURSA**  
Casa de Bolsa

Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa

 **Santander**

Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México

El Programa que se describe en este Prospecto fue autorizado por la CNBV y los Certificados Bursátiles objeto del mismo se encuentran inscritos con el No. 3348-4.15-2015-002 en el RNV y son aptos para ser listados en el listado correspondiente de la BMV.

La inscripción en el RNV no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El presente Prospecto podrá consultarse en la página de internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx), en la página de internet de la CNBV en la dirección [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx) y en la página de internet del Emisor en la dirección [www.gasnaturalfenosa.com.mx](http://www.gasnaturalfenosa.com.mx). Ninguna de dichas páginas de internet forma parte del presente Prospecto.

El presente Prospecto está a disposición con los Intermediarios Colocadores.

México, D.F., a 15 de julio de 2015.

Autorización CNBV para su publicación 153/5524/2015 de fecha 13 de julio de 2015

## ÍNDICE

### I. INFORMACIÓN GENERAL

#### 1. Glosario de Términos y Definiciones

*Salvo por lo previsto en esta sección, la información correspondiente a la misma se incorpora por referencia de la sección I.1 del Reporte Anual del Emisor, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y del Emisor en la dirección [www.gasnaturalfenosa.com.mx](http://www.gasnaturalfenosa.com.mx).*

4

#### 2. Resumen Ejecutivo

6

##### 2.1. El Emisor

*La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección I.2.1 del Reporte Anual del Emisor, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y del Emisor en la dirección [www.gasnaturalfenosa.com.mx](http://www.gasnaturalfenosa.com.mx).*

6

##### 2.2. Información Financiera Seleccionada

*La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia del Reporte Trimestral y de la sección I.2.3 del Reporte Anual del Emisor, los cuales pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y del Emisor en la dirección [www.gasnaturalfenosa.com.mx](http://www.gasnaturalfenosa.com.mx).*

6

#### 3. Factores de Riesgo

7

##### 3.1. Factores de Riesgo Relacionados con el Emisor

7

*La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección I.3.1 del Reporte Anual del Emisor, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y del Emisor en la dirección [www.gasnaturalfenosa.com.mx](http://www.gasnaturalfenosa.com.mx).*

##### 3.2. Factores de Riesgo Relacionados con México

7

*La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección I.3.2 del Reporte Anual del Emisor, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y del Emisor en la dirección [www.gasnaturalfenosa.com.mx](http://www.gasnaturalfenosa.com.mx).*

##### 3.3. Factores de Riesgo Relacionados con los Certificados Bursátiles

7

#### 4. Otros Valores Inscritos en el Registro Nacional de Valores

9

#### 5. Documentos de Carácter Público

11

### II. EL PROGRAMA

#### 1. Características del Programa

12

#### 2. Destino de los Fondos

16

#### 3. Plan de Distribución

17

#### 4. Gastos Relacionados con el Programa

18

#### 5. Estructura de Capital Considerando el Programa

19

6. Funciones del Representante Común	20
7. Asambleas de Tenedores	21
8. Nombres de Personas con Participación Relevante en el Programa	22

### III. EL EMISOR

1. Historia y Desarrollo del Emisor	23
-------------------------------------	----

*La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección II.1 del Reporte Anual del Emisor, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y del Emisor en la dirección [www.gasnaturalfenosa.com.mx](http://www.gasnaturalfenosa.com.mx).*

2. Descripción del Negocio	23
----------------------------	----

#### 2.1. Actividad Principal

*La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección II.2.1 del Reporte Anual del Emisor, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y del Emisor en la dirección [www.gasnaturalfenosa.com.mx](http://www.gasnaturalfenosa.com.mx).*

23

#### 2.2. Canales de Distribución

*La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección II.2.2 del Reporte Anual del Emisor, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y del Emisor en la dirección [www.gasnaturalfenosa.com.mx](http://www.gasnaturalfenosa.com.mx).*

2.3. Patentes, Licencias, Marcas y otros Contratos	23
--	----

*La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección II.2.3 del Reporte Anual del Emisor, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y del Emisor en la dirección [www.gasnaturalfenosa.com.mx](http://www.gasnaturalfenosa.com.mx).*

2.4. Principales Clientes	23
---------------------------	----

*La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección II.2.4 del Reporte Anual del Emisor, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y del Emisor en la dirección [www.gasnaturalfenosa.com.mx](http://www.gasnaturalfenosa.com.mx).*

2.5. Legislación Aplicable y Situación Tributaria	23
---	----

*La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección II.2.5 del Reporte Anual del Emisor, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y del Emisor en la dirección [www.gasnaturalfenosa.com.mx](http://www.gasnaturalfenosa.com.mx).*

2.6. Recursos Humanos	23
-----------------------	----

*La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección II.2.6 del Reporte Anual del Emisor, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y del Emisor en la dirección [www.gasnaturalfenosa.com.mx](http://www.gasnaturalfenosa.com.mx).*

2.7. Desempeño Ambiental	23
--------------------------	----

*La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección II.2.7 del*

*Reporte Anual del Emisor, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y del Emisor en la dirección [www.gasnaturalfenosa.com.mx](http://www.gasnaturalfenosa.com.mx).*

2.8. Información de Mercado 23

*La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección II.2.8 del Reporte Anual del Emisor, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y del Emisor en la dirección [www.gasnaturalfenosa.com.mx](http://www.gasnaturalfenosa.com.mx).*

2.9. Estructura Corporativa 24

*La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección II.2.9 del Reporte Anual del Emisor, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y del Emisor en la dirección [www.gasnaturalfenosa.com.mx](http://www.gasnaturalfenosa.com.mx).*

2.10. Descripción de Principales Activos 24

*La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección II.2.10 del Reporte Anual del Emisor, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y del Emisor en la dirección [www.gasnaturalfenosa.com.mx](http://www.gasnaturalfenosa.com.mx).*

2.11. Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales 24

*La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección II.2.11 del Reporte Anual del Emisor, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y del Emisor en la dirección [www.gasnaturalfenosa.com.mx](http://www.gasnaturalfenosa.com.mx).*

2.12. Acciones Representativas del Capital Social 24

*La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección II.2.12 del Reporte Anual del Emisor, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y del Emisor en la dirección [www.gasnaturalfenosa.com.mx](http://www.gasnaturalfenosa.com.mx).*

2.13. Dividendos 24

*La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección II.2.13 del Reporte Anual del Emisor, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y del Emisor en la dirección [www.gasnaturalfenosa.com.mx](http://www.gasnaturalfenosa.com.mx).*

#### **IV. INFORMACIÓN FINANCIERA**

1. Información Financiera Seleccionada 25

*La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia del Reporte Trimestral y de la sección III.1 del Reporte Anual del Emisor, los cuales pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y del Emisor en la dirección [www.gasnaturalfenosa.com.mx](http://www.gasnaturalfenosa.com.mx).*

2. Información Financiera por Línea de Negocio y Zona Geográfica y Ventas de Exportación 25

*La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección III.2 del Reporte Anual del Emisor, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y del Emisor en la dirección [www.gasnaturalfenosa.com.mx](http://www.gasnaturalfenosa.com.mx).*

25

### 3. Informe de Créditos Relevantes

*La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia del Reporte Trimestral y de la sección III.3 del Reporte Anual del Emisor, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y del Emisor en la dirección [www.gasnaturalfenosa.com.mx](http://www.gasnaturalfenosa.com.mx).*

### 4. Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera del Emisor 25

#### 4.1 Resultados de la Operación 25

*La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia del Reporte Trimestral y de la sección III.4.1 del Reporte Anual del Emisor, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y del Emisor en la dirección [www.gasnaturalfenosa.com.mx](http://www.gasnaturalfenosa.com.mx).*

#### 4.2. Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital 25

*La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección III.4.2 del Reporte Anual del Emisor, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y del Emisor en la dirección [www.gasnaturalfenosa.com.mx](http://www.gasnaturalfenosa.com.mx).*

#### 4.3. Control Interno 25

*La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección III.4.3 del Reporte Anual del Emisor, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y del Emisor en la dirección [www.gasnaturalfenosa.com.mx](http://www.gasnaturalfenosa.com.mx).*

### 5. Estimaciones, Provisiones o Reservas Contables Críticas 25

*La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección III.5 del Reporte Anual del Emisor, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y del Emisor en la dirección [www.gasnaturalfenosa.com.mx](http://www.gasnaturalfenosa.com.mx).*

## V. ADMINISTRACIÓN 26

### 1. Auditores Externos

*La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección V.1 del Reporte Anual del Emisor, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y del Emisor en la dirección [www.gasnaturalfenosa.com.mx](http://www.gasnaturalfenosa.com.mx).*

### 2. Operaciones con Personas Relacionadas y Conflictos de Interés 26

*La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección V.2 del Reporte Anual del Emisor, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y del Emisor en la dirección [www.gasnaturalfenosa.com.mx](http://www.gasnaturalfenosa.com.mx).*

### 3. Administradores y Accionistas 26

*La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección V.3 del Reporte Anual del Emisor, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y del Emisor en la dirección [www.gasnaturalfenosa.com.mx](http://www.gasnaturalfenosa.com.mx).*

4. Estatutos Sociales y otros Convenios	26
---	----

*La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección V.4 del Reporte Anual del Emisor, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y del Emisor en la dirección [www.gasnaturalfenosa.com.mx](http://www.gasnaturalfenosa.com.mx).*

## **VI. INFORMACIÓN ADICIONAL**

1. Principales Características del gas natural	27
2. Distribución del gas natural	28
3. Reforma Energética	28
4. Informe de deuda del Emisor al 31 de diciembre de 2014	28
5. Posicionamiento del Emisor en su mercado	29

## **VII. ACONTECIMIENTOS RECIENTES**

## **VIII. PERSONAS RESPONSABLES**

## **IX. ANEXOS**

1. Opinión Legal expedida por el Abogado Independiente del Emisor
2. Estados Financieros Auditados del Emisor por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012

*La información correspondiente a este anexo del Prospecto se incorpora por referencia de la Sección 7 del Reporte Anual 2013 del Emisor, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y del Emisor en la dirección [www.gasnaturalfenosa.com.mx](http://www.gasnaturalfenosa.com.mx).*

3. Estados Financieros Auditados del Emisor por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 y 2013

*La información correspondiente a este anexo del Prospecto se incorpora por referencia de la Sección VII del Reporte Anual del Emisor, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y del Emisor en la dirección [www.gasnaturalfenosa.com.mx](http://www.gasnaturalfenosa.com.mx).*

4. Estados financieros internos (no auditados) del Emisor al 31 de marzo de 2015  
*La información correspondiente a este anexo del Prospecto se incorpora por referencia del Reporte Trimestral, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y del Emisor en la dirección [www.gasnaturalfenosa.com.mx](http://www.gasnaturalfenosa.com.mx).*

5. Informe del Comisario del Emisor por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014
6. Informe del Comisario del Emisor por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013
7. Informe del Comisario del Emisor por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012

**Los anexos anteriormente señalados forman parte integral del presente Prospecto.**

**Ningún intermediario, ni apoderado para celebrar operaciones con el público, o cualquier otra persona, ha sido autorizada para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este Prospecto. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en**

**este Prospecto deberá entenderse como no autorizada por el Emisor, Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Banamex, HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC, Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa o Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México.**

# I. INFORMACIÓN GENERAL

## 1. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES

A menos que el contexto indique lo contrario, para efectos del presente Prospecto, los siguientes términos tendrán el significado que se les atribuye a continuación y podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural.

“BMV”	Significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
“Certificados Bursátiles”	Significa los Certificados Bursátiles que pueden ser emitidos por el Emisor al amparo del Programa.
“Circular Única”	Significan las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores expedidas por la SHCP y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según las mismas han sido modificadas.
“CNBV”	Significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
“CRE”	Significa la Comisión Reguladora de Energía.
“Dólar” o “E.U.A.\$”	Significa Dólares de los Estados Unidos de América.
“Día Hábil”	Significa cualquier día del año que no sea sábado o domingo y en el que las instituciones de crédito del país no estén autorizadas o requeridas a cerrar en México, Distrito Federal de acuerdo con el calendario que al efecto publica la CNBV.
“Emisión”	Significa cualquier emisión de Certificados Bursátiles que el Emisor lleve a cabo de conformidad con el Programa.
“Emisor” o “Gas Natural México”	Significa Gas Natural México, S.A. de C.V., en el entendido que referencias al Emisor respecto a su negocio, incluirá a sus subsidiarias.
“Estados Unidos” o “E.U.A.”	Significa los Estados Unidos de América.
“Indeval”	Significa S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
“INEGI”	Significa Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
“Intermediarios Colocadores”	Significan, Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Banamex, HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC, Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa y Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México, y, de ser el caso, cualquier otra casa de bolsa que actúe como intermediario colocador respecto de alguna Emisión al amparo del Programa, según sea determinado en el Suplemento respectivo.
“LGTOC”	Significa la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
“LMV”	Significa la Ley del Mercado de Valores.
“México”	Significa los Estados Unidos Mexicanos.
“Monto Total Autorizado del Programa”	\$10,000,000,000.00.

“Pesos” o “\$”	Significa la moneda de curso legal en México.
“Programa”	Significa el programa para la emisión de Certificados Bursátiles del Emisor que se describe en el presente Prospecto.
“Prospecto”	Significa el presente prospecto.
“Reporte Anual”	El reporte anual del Emisor por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, presentado ante la BMV y la CNBV el 19 de junio de 2015.
“Reporte Anual 2013”	El reporte anual del Emisor por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, presentado ante la BMV y la CNBV el 30 de abril de 2014.
“Reporte Anual 2012”	El reporte anual del Emisor por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, presentado ante la BMV y la CNBV el 30 de abril de 2013.
“Reporte Trimestral”	El reporte trimestral del Emisor por el trimestre calendario terminado el 31 de marzo de 2015, presentado ante la BMV y la CNBV el 30 de abril y 6 de mayo de 2015, respectivamente.
“Representante Común”	Significa Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero o cualquier otra entidad que sea designada como tal para cualquier Emisión y que se señale en el Suplemento correspondiente.
“RNV”	Significa el Registro Nacional de Valores.
“SENER”	Significa la Secretaría de Energía del gobierno Federal de México.
“Suplemento”	Significa cualquier suplemento al presente Prospecto que se prepare con relación a, y que contenga las características correspondientes a una Emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa.
“Tenedores”	Significa los tenedores de los Certificados Bursátiles.
“UDIs”	Significa las Unidades de Inversión cuyo valor en Pesos se publica por Banco de México en el Diario Oficial de la Federación.

*Salvo por lo previsto en esta sección, la información correspondiente a la misma se incorpora por referencia de la sección I.I. del Reporte Anual del Emisor, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y del Emisor en la dirección [www.gasnaturalfenosa.com.mx](http://www.gasnaturalfenosa.com.mx).*

## **2. RESUMEN EJECUTIVO.**

### **2.1. El Emisor**

*La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección I.2.1 del Reporte Anual del Emisor, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y del Emisor en la dirección [www.gasnaturalfenosa.com.mx](http://www.gasnaturalfenosa.com.mx).*

### **2.2. Información Financiera Seleccionada**

*La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia del Reporte Trimestral y de la sección I.2.3 del Reporte Anual del Emisor, los cuales pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y del Emisor en la dirección [www.gasnaturalfenosa.com.mx](http://www.gasnaturalfenosa.com.mx).*

### 3. FACTORES DE RIESGO.

Al considerar la posible adquisición de los Certificados Bursátiles, los potenciales Tenedores de los Certificados Bursátiles deben tomar en consideración, analizar y evaluar toda la información contenida en este Prospecto y, en especial, los factores de riesgo que se mencionan a continuación. De materializarse los riesgos descritos a continuación, los negocios, resultados operativos, situación financiera y perspectivas del Emisor, así como su capacidad para pagar los Certificados Bursátiles podrían verse adversamente afectados.

Los potenciales Tenedores deben considerar la información sobre dichos riesgos de manera cuidadosa junto con la demás información contenida o incorporada por referencia en este Prospecto y cualquier Suplemento antes de tomar una decisión de inversión respecto de los Certificados Bursátiles. Se aconseja a los potenciales Tenedores consultar a sus asesores fiscales, legales, contables u otros asesores relevantes respecto de los riesgos asociados con, y las consecuencias de, la adquisición, tenencia y transmisión de los Certificados Bursátiles, incluyendo los efectos de la legislación de cada país de los que sean residentes.

Cabe la posibilidad de que los negocios, resultados operativos, situación financiera y perspectivas del Emisor se vean afectados por otros riesgos que a la fecha del presente Prospecto se desconocen o que actualmente no se consideran significativos.

En el caso que los Certificados Bursátiles que sean emitidos al amparo de una Emisión conforme al Programa descrito en este Prospecto estén sujetos a riesgos específicos adicionales, los mismos se describirán, en su caso, en el Suplemento respectivo.

#### 3.1. Factores de Riesgo Relacionados con el Emisor

*La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección I.3.1 del Reporte Anual del Emisor, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y del Emisor en la dirección [www.gasnaturalfenosa.com.mx](http://www.gasnaturalfenosa.com.mx).*

#### 3.2. Factores de Riesgo relacionados con México.

*La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección I.3.2 del Reporte Anual del Emisor, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y del Emisor en la dirección [www.gasnaturalfenosa.com.mx](http://www.gasnaturalfenosa.com.mx).*

#### 3.3. Factores de Riesgo Relacionados con los Certificados Bursátiles.

*Los Tenedores de los Certificados Bursátiles no tendrán prelación alguna en caso de concurso mercantil del Emisor, lo que afectaría la posibilidad de recuperación de los Tenedores.*

Los Certificados Bursátiles constituirán obligaciones directas, incondicionales, no garantizadas y no subordinadas del Emisor.

Consecuentemente, los Tenedores serán considerados, en cuanto a su preferencia, en igualdad de circunstancias con todos los demás acreedores comunes del Emisor. Conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, en caso de declaración de concurso mercantil o quiebra del Emisor, ciertos créditos en contra de la masa, incluyendo los créditos en favor de los trabajadores, los créditos en favor de acreedores singularmente privilegiados, los créditos con garantías reales, los créditos fiscales y los créditos a favor de acreedores con privilegio especial, tendrán preferencia sobre los créditos a favor de los acreedores comunes del Emisor, incluyendo los créditos resultantes de los Certificados Bursátiles. Así mismo, en caso de declaración de concurso mercantil o quiebra del Emisor, los créditos con garantía real tendrán preferencia (incluso con respecto a los Tenedores) hasta por el producto derivado de la ejecución de los bienes otorgados en garantía.

Conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, para determinar la cuantía de las obligaciones del Emisor a partir de que se dicte la sentencia de declaración de concurso mercantil, si las obligaciones del Emisor se encuentran denominadas en Pesos deberán convertirse a UDIs (tomando en consideración el valor de la UDI en la fecha de declaración del concurso mercantil), y si las obligaciones se encuentran denominadas en UDIs, dichas obligaciones se mantendrán denominadas en dichas unidades. Las obligaciones del Emisor denominadas en Dólares u otras divisas se convertirán a Pesos (tomando en cuenta el tipo de cambio publicado por Banco de México) y posteriormente a UDIs conforme a lo descrito anteriormente. Así mismo,

las obligaciones del Emisor (incluyendo sus obligaciones respecto de los Certificados), sin garantía real, dejarán de devengar intereses a partir de la fecha de declaración del concurso mercantil.

*Los Certificados Bursátiles podrán tener un mercado limitado, lo que afectaría la posibilidad de que los Tenedores vendan sus certificados en el mercado*

Actualmente el mercado secundario es muy limitado respecto de valores como los Certificados Bursátiles y es posible que dicho mercado no se desarrolle una vez concluida la oferta y colocación de los mismos. El precio al cual se negocien los Certificados Bursátiles puede estar sujeto a diversos factores, tales como el nivel de las tasas de interés en general, las condiciones del mercado de instrumentos similares, las condiciones macroeconómicas en México y la situación financiera del Emisor. En caso de que dicho mercado secundario no se desarrolle, la liquidez de los Certificados Bursátiles puede verse afectada negativamente y los Tenedores podrán no estar en posibilidad de enajenar los Certificados Bursátiles en el mercado.

*En el caso que los Certificados Bursátiles sean pagados con anterioridad a su vencimiento, los Tenedores podrán no encontrar una inversión equivalente.*

El Programa contempla que cada Emisión que se realice al amparo del mismo tendrá sus propias características. En el caso que así se señale respecto de una Emisión, la misma podrá contemplar la posibilidad de ser amortizada anticipadamente y podrá también contemplar causas de vencimiento anticipado. En el supuesto en que una Emisión efectivamente sea amortizada anticipadamente voluntariamente o como resultado de una causa de vencimiento anticipado, los Tenedores que reciban el pago de sus Certificados Bursátiles podrían no encontrar alternativas de inversión con las mismas características que los Certificados Bursátiles (incluyendo tasas de interés y plazo).

*La calificación crediticia de los Certificados Bursátiles puede estar sujeta a revisión.*

Las calificaciones crediticias otorgadas con relación a los Certificados Bursátiles podrán estar sujetas a revisión por distintas circunstancias relacionadas con el Emisor, México u otros temas que en la opinión de las agencias calificadoras respectivas pueda tener incidencia sobre la posibilidad de pago de los mismos. Los inversionistas deberán evaluar cuidadosamente cualquier consideración que se señale en las calificaciones correspondientes, las cuales se adjuntarán como un anexo a los Suplementos correspondientes.

*Tratándose de Emisiones denominadas en Dólares, los Tenedores deberán contar con medios (incluyendo cuentas que permitan pagar o recibir Dólares) para adquirir los Certificados Bursátiles y recibir pagos en Dólares*

Tratándose de Emisiones denominadas en Dólares, los Tenedores respectivos tendrán que pagar por la adquisición de los mismos con Dólares. Así mismo, los Tenedores, previo a adquirir los Certificados Bursátiles, deberán de contar con los medios (incluyendo cuentas que permitan pagar o recibir Dólares) para pagar por la adquisición de los Certificados Bursátiles y para recibir pagos en Dólares. Se recomienda a los potenciales inversionistas, previo a la compra de Certificados Bursátiles, que consulten con sus custodios aquellos requisitos operativos que requieran al efecto. La ausencia de los medios respectivos puede impedir a un inversionista la participación en la Emisión o dilatar su recepción de pagos.

*Respecto de Emisiones denominadas en Dólares, los Tenedores recibirán Dólares y serán responsables de cualquier conversión de los Dólares a Pesos.*

En el caso de Emisiones denominadas en Dólares, los Tenedores recibirán el pago de principal e intereses en Dólares. Por lo anterior, en caso que algún Tenedor desee convertir dichos pagos a Pesos, una vez realizada la liquidación en Dólares por parte del Emisor, deberá consultar a su custodio y considerar que la conversión de Dólares a Pesos se realizará por su custodio conforme a los procesos y al tipo de cambio acordado con su custodio. Ni el Emisor ni los Intermediarios Colocadores, ni el Representante Común, ni Indeval serán responsables por dichas operaciones de conversión de divisas.

### **Información sobre Proyecciones y Riesgos Asociados**

La información que no tiene el carácter de información histórica que se incluye en este Prospecto, refleja las perspectivas del Emisor en relación con acontecimientos futuros, y puede contener información sobre resultados financieros, situaciones económicas, tendencias y hechos inciertos. Las expresiones “cree”, “espera”, “estima”, “considera”, “planea”, “busca” y otras expresiones similares, indican dichas proyecciones o estimaciones. Al evaluar dichas proyecciones o estimaciones, el Tenedor potencial deberá tomar en cuenta los factores descritos en esta sección y otras advertencias contenidas en este

Prospecto y, en su caso, en el Suplemento respectivo. Dichos factores de riesgo, proyecciones y estimaciones describen las circunstancias que podrían ocasionar que los resultados reales difieran significativamente de los esperados.

El presente Prospecto incluye ciertas declaraciones sobre el futuro. Estas declaraciones aparecen en diferentes partes del Prospecto y se refieren a la intención, la opinión o las expectativas actuales con respecto a los planes futuros y a las tendencias económicas y del mercado que afecten la situación financiera y los resultados de las operaciones del Emisor. Estas declaraciones no deben ser interpretadas como una garantía de rendimiento futuro e implican riesgos e incertidumbre, y los resultados reales pueden diferir de aquellos expresados en tales declaraciones por distintos factores. La información contenida en este Prospecto, incluyendo, entre otras, las secciones “Factores de Riesgo” y “Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera del Emisor”, identifican algunas circunstancias importantes que podrían causar tales diferencias. Se advierte a los posibles Tenedores que tomen estas declaraciones de expectativas con las reservas del caso, ya que sólo se fundamentan en lo ocurrido hasta la fecha del presente Prospecto. El Emisor no está obligado a divulgar públicamente el resultado de la revisión de las declaraciones de expectativas para reflejar sucesos o circunstancias posteriores a la fecha de este Prospecto, excepto por los eventos relevantes y la información periódica, que está obligado a divulgar al mercado conforme a las disposiciones legales aplicables.

#### 4. OTROS VALORES INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES

El Emisor únicamente ha emitido certificados bursátiles al amparo de un programa para la emisión de dichos instrumentos por hasta \$10,000,000,000.00 aprobado por la CNBV mediante oficio número 153/30741/2011 de fecha 2 de mayo de 2011. Las siguientes son las características principales de los certificados bursátiles de largo plazo en circulación del Emisor:

##### Primera Emisión

<b>Clave de pizarra:</b>	GASN11
<b>Monto:</b>	\$1,460,000,000.00.
<b>Fecha de emisión:</b>	20 de mayo de 2011.
<b>Fecha de vencimiento:</b>	11 de mayo de 2018.
<b>Plazo de la emisión:</b>	2,548 días, equivalente a aproximadamente 7 años.
<b>Intereses y procedimiento de cálculo:</b>	Tasa de interés fija bruta anual de 8.62%. El interés que devengan los certificados bursátiles se computan al inicio de cada período de intereses y los cálculos para determinar el monto a pagar, deben comprender los días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses económicos.
<b>Periodicidad en el pago de intereses:</b>	Cada 182 días.
<b>Lugar y forma de pago de intereses y principal:</b>	El principal y los intereses devengados respecto de los certificados bursátiles de esta emisión se pagan el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de intereses, respectivamente, mediante transferencia electrónica, en el domicilio de Indeval o, en caso de mora, en las oficinas del Emisor.
<b>Amortización y Amortización Anticipada:</b>	Un solo pago en la fecha de vencimiento. Los certificados bursátiles contemplan causas de vencimiento anticipado.
<b>Garantía:</b>	Los certificados bursátiles de esta emisión cuentan con una garantía irrevocable e incondicional de Gas Natural SDG, S.A., una sociedad anónima constituida conforme a las leyes del Reino de España.
<b>Calificación:</b>	Standard & Poor's, S. A. de C. V.: 'mxAA+' la cual significa que la capacidad de pago, tanto de intereses como principal, es sustancialmente fuerte. Fitch México, S. A. de C. V.: 'AAA (mex)' la cual significa la más alta calidad crediticia. Representa la máxima calificación asignada por Fitch México, S. A. de C. V. en su escala de calificaciones domésticas.
<b>Representante Común:</b>	Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.
<b>Depositario:</b>	Indeval.

En relación con los valores antes descritos, en términos de los artículos 33, 34, 50 y demás aplicables de la Circular Única, cada uno del Emisor y el garante respectivo tiene obligación de entregar información financiera, económica, contable, administrativa y jurídica, de forma trimestral y anual, a la BMV y a la CNBV tales como estados financieros anuales dictaminados por auditor externo del Emisor, informes de los comisarios, estados financieros trimestrales internos y resumen de resoluciones corporativas. Asimismo, el Emisor tiene la obligación de divulgar periódicamente cualquier hecho o acontecimiento que se considere como evento relevante en los términos de la LMV y la Circular Única.

Desde la fecha en que se inscribieron los valores antes descritos en el RNV, el Emisor ha presentado a la CNBV y a la BMV la información trimestral y anual y los reportes sobre eventos relevantes conforme a las disposiciones aplicables.

## 5. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

La documentación presentada por el Emisor a la CNBV y a la BMV a efecto de obtener la inscripción de los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa en el RNV, así como la autorización de oferta pública de los mismos y su listado en la BMV, puede ser consultada en la BMV, en sus oficinas o en su página de internet [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y en la página de internet de la CNBV en la siguiente dirección [www.cnbv.gob.mx](http://www.cnbv.gob.mx).

Copias de dicha documentación podrán obtenerse a petición de cualquier inversionista mediante una solicitud a la Dirección de Económico Financiero del Emisor, en sus oficinas ubicadas en Jaime Balmes número 8, piso 7, interior 704, Col. Los Morales Polanco, C.P. 11510, México, D.F., o al teléfono (55) 5279 2400, a la atención de Eduardo Larios Treviño, o a través del correo electrónico [inversionistas@gasnatural.com](mailto:inversionistas@gasnatural.com).

Para mayor información acerca del Emisor, se puede consultar sus páginas de internet en [www.gasnaturalfenosa.com.mx](http://www.gasnaturalfenosa.com.mx) y [www.gasnatural.com](http://www.gasnatural.com), en el entendido de que dichas páginas de internet no son parte del presente Prospecto.

El Emisor ha transcrito en este Prospecto (incluyendo aquella información incorporada por referencia del Reporte Anual y del Reporte Trimestral) diversa información que ha sido preparada por la SENER, CRE, INEGI y Banco de México, u otras fuentes. El Emisor no ha verificado que dicha información o los métodos para prepararla sean correctos, precisos o no omitan datos relevantes.

## **II. EL PROGRAMA**

### **1. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA**

#### **Descripción del Programa**

El Programa a que se refiere el presente Prospecto permitirá la realización de varias Emisiones de Certificados Bursátiles, con diferentes características las cuales se definirán en los títulos representativos de los Certificados Bursátiles y se describirán en el Suplemento respectivo. El precio de Emisión, el monto total de cada Emisión, la denominación de la Emisión, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable y la forma de calcularla (en su caso) y la periodicidad de pago de interés o la tasa de descuento correspondiente, entre otras características de los Certificados Bursátiles de cada Emisión, serán acordados por el Emisor con el o los intermediarios colocadores respectivos en el momento de dicha Emisión. El Emisor podrá emitir, ofrecer y colocar una o más series de Certificados Bursátiles al amparo del presente Programa, de manera simultánea o sucesiva, hasta por el monto total autorizado del Programa. Los Certificados Bursátiles podrán denominarse en Pesos, en Dólares, o en UDIs.

#### **Tipo de Valor**

Se pretende emitir al amparo del Programa Certificados Bursátiles con las características que se describan en el Suplemento respectivo. Las características de los Certificados Bursátiles dependerán de las necesidades del Emisor y de los potenciales Tenedores, así como de aspectos coyunturales del propio mercado.

#### **Monto Total Autorizado del Programa con carácter Revolvente**

\$10,000,000,000.00. Mientras el Programa continúe vigente, podrán realizarse tantas Emisiones de Certificados Bursátiles como sean determinadas por el Emisor, siempre y cuando el saldo insoluto de principal de los Certificados Bursátiles en circulación no exceda el Monto Total Autorizado del Programa.

Tratándose de Emisiones denominadas en Dólares o en UDIs, el saldo relativo a dichas Emisiones para efectos del Monto Total Autorizado del Programa, se determinará considerando la equivalencia en Pesos del Dólar o la UDI en la fecha de la Emisión correspondiente. Tratándose de Emisiones denominadas en UDIs o en Dólares, el saldo de principal de dichas Emisiones se determinará considerando la equivalencia en Pesos de la UDI o el Dólar en la Fecha de Emisión correspondiente conforme al tipo de cambio o el valor de la UDI publicado por el Banco de México en dicha fecha. Tratándose del tipo de cambio, el tipo de cambio utilizado para dichos efectos será el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en México.

#### **Vigencia del Programa**

El Programa tendrá una duración de 5 años, contados a partir de la fecha de la autorización emitida por la CNBV.

#### **Monto por Emisión**

El importe de cada una de las Emisiones que se realicen al amparo del Programa será determinado de conformidad con lo que se establezca oportunamente en cada Suplemento, sin que exceda el monto máximo autorizado bajo el Programa.

#### **Valor Nominal de los Certificados Bursátiles**

Será determinado para cada Emisión, en el entendido que el valor nominal de cada Certificado Bursátil será de \$100.00, EUAS\$100.00 ó 100 UDIs o sus múltiplos.

#### **Denominación**

Los Certificados Bursátiles podrán denominarse en Pesos, en Dólares o en UDIs.

## **Plazo**

Cada Emisión de Certificados Bursátiles al amparo del Programa tendrá un plazo de vencimiento específico, en el entendido que no podrá ser menor a 1 año ni mayor a 30 años contados a partir de la fecha de emisión correspondiente.

## **Fecha de Emisión y Fecha de Liquidación**

La fecha de emisión y liquidación de los Certificados Bursátiles serán determinadas para cada Emisión.

## **Tasa de Interés o de Descuento**

Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses desde la fecha de su emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad. La tasa a la que devenguen intereses los Certificados Bursátiles podrá ser fija o variable y el mecanismo para su determinación y cálculo (incluyendo el primer pago de intereses) se fijará para cada Emisión. Asimismo, los Certificados Bursátiles podrán emitirse a tasa de descuento. La tasa de descuento que, en su caso, sea aplicable se establecerá para cada Emisión.

## **Periodicidad de Pago de Intereses**

Los intereses devengados por los Certificados Bursátiles serán pagados con la periodicidad que se determine para cada Emisión.

## **Garantía**

Salvo que se especifique lo contrario para alguna Emisión, los Certificados Bursátiles serán quirografarios, por lo que no contarán con garantía alguna.

## **Intereses Moratorios**

Los Certificados Bursátiles podrán devengar intereses moratorios en el caso de incumplimiento en el pago de principal, según se determine para cada Emisión.

## **Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses**

El principal y, en su caso, los intereses devengados respecto de los Certificados Bursátiles se pagarán el día de su vencimiento y en cada una de las fechas de pago de intereses respectivamente según se determine para cada Emisión, mediante transferencia electrónica, a través de Indeval quien mantiene su domicilio en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F. En caso de mora, dichos pagos se realizarán en las oficinas del Emisor ubicadas en Jaime Balmes número 8, piso 7, interior 704, Col. Los Morales Polanco, C.P. 11510, México, D.F.

## **Amortización**

La amortización de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo de la manera que se determine para cada Emisión, pudiendo amortizarse mediante un sólo pago o, mediante amortizaciones sucesivas.

## **Amortización Anticipada**

Los Certificados Bursátiles podrán contener disposiciones relativas a su amortización anticipada voluntaria, según se determine para cada Emisión.

## **Vencimiento Anticipado**

Los Certificados Bursátiles podrán o no darse por vencidos de forma anticipada, según se determine para cada Emisión.

## **Obligaciones del Emisor de hacer y/o no hacer y Causas de Vencimiento Anticipado**

Los Certificados Bursátiles podrán contener obligaciones de hacer y/o de no hacer del Emisor, así como causas de vencimiento anticipado, según se determine para cada Emisión.

## **Calificaciones otorgadas a los Certificados Bursátiles**

Cada Emisión será calificada por una o más agencias calificadoras debidamente autorizadas para operar en México.

### **Depositario**

Indeval.

### **Posibles Adquirentes**

Personas físicas y morales cuando, en su caso, su régimen de inversión lo prevea expresamente.

### **Aumento en el Número de Certificados Bursátiles correspondientes a una Emisión**

El Emisor tendrá el derecho de emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles adicionales a los Certificados Bursátiles emitidos originalmente al amparo de una misma Emisión. Dichos Certificados adicionales tendrán, sustancialmente, las mismas características que los Certificados Bursátiles originales de dicha Emisión y se considerarán parte de la misma Emisión en aquellos términos determinados para la Emisión respectiva. El Emisor no requerirá de autorización de los Tenedores de los Certificados Bursátiles originalmente emitidos para realizar la emisión de los Certificados Bursátiles adicionales.

### **Restricciones de Venta**

El presente prospecto únicamente podrá ser utilizado en México de conformidad con la Ley del Mercado de Valores para la oferta y venta de los Certificados Bursátiles y no podrá ser distribuido o publicado en cualquier jurisdicción distinta a México. Los Certificados Bursátiles no han sido ni serán inscritos o registrados al amparo de cualquier ley de valores o similar o ante o con cualquier autoridad gubernamental de una jurisdicción distinta de México. Aquellas personas sujetas a cualquier ley de valores o similar que restrinja la posibilidad de que dicha persona adquiera Certificados Bursátiles sin que se realicen los actos descritos en la oración anterior o cualquier otro acto distinto de los establecidos en este Prospecto o cualquier Suplemento deberá de abstenerse de adquirir los Certificados Bursátiles.

### **Régimen Fiscal**

La tasa de retención del impuesto sobre la renta aplicable respecto a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta: (i) para las personas físicas y morales residentes en México para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 54, 135 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente; y (ii) sujeto a las restricciones de venta y transmisión antes descritas, para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en los artículos 153, 166 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la duración del Programa.

### **Intermediarios Colocadores**

Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Banamex, HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC, Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa y Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México, actuarán como intermediarios colocadores respecto del establecimiento del Programa. En las Emisiones que se realicen al amparo del Programa, dichos intermediarios y/o, de ser el caso, otras casas de bolsa podrán actuar como Intermediarios Colocadores respecto de Emisiones al amparo del Programa, según sea determinado por el Emisor.

### **Representante Común**

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, actuará como representante común de los Tenedores, en el entendido que, para cualquier Emisión al amparo de este Programa se podrá designar a otro representante común, lo cual será informado en el Suplemento correspondiente.

## **Recursos Netos**

Los recursos netos que se obtengan como resultado de cada Emisión se describirán en el Suplemento correspondiente.

## **Autorización de la CNBV**

La CNBV, mediante oficio No. 153/5524/2015 de fecha 13 de julio de 2015 autorizó el Programa y la inscripción de los Certificados Bursátiles que se emitan conforme al mismo en el RNV.

Los Certificados Bursátiles objeto del Programa de Certificados Bursátiles se encuentran inscritos con el número 3348-4.15-2015-002 en el RNV y son aptos para ser listados en el listado correspondiente de la BMV.

La inscripción en el RNV no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención a las leyes aplicables.

## **Aprobación del Emisor**

Mediante resoluciones unánimes del consejo de administración del Emisor, de fecha 4 de mayo de 2015 y 17 de junio de 2015, los miembros del consejo de administración del Emisor aprobaron el establecimiento del Programa y la realización de Emisiones al amparo del mismo.

## **Legislación y Jurisdicción**

Los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa serán regidos e interpretados conforme a la legislación mexicana correspondiente. En su caso, cualquier controversia relacionada con los Certificados Bursátiles deberá presentarse ante los tribunales competentes ubicados en la ciudad de México, Distrito Federal.

## **Suplementos**

Las características de los Certificados Bursátiles que se emitan en cada Emisión al amparo del presente Programa, incluyendo sin limitar, el monto a emitir, la denominación, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la tasa de interés, periodicidad, fecha de vencimiento, estarán contenidas en cada uno de los Suplementos respectivos.

## **2. DESTINO DE LOS FONDOS**

Los recursos netos producto de cada una de las Emisiones podrán ser utilizados por el Emisor para satisfacer sus necesidades operativas, incluyendo inversiones de capital, gastos administrativos, refinanciamiento, entre otras. En el caso de que los recursos derivados de cualquier Emisión de Certificados Bursátiles deban ser utilizados para una finalidad específica, dicha finalidad será descrita en el Suplemento respectivo.

### 3. PLAN DE DISTRIBUCIÓN

El Programa contempla la participación de Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Banamex, HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC, Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa y Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México como intermediarios colocadores respecto a las emisiones de Certificados Bursátiles realizadas al amparo del presente Programa. Dichos intermediarios y, de ser el caso, otras casas de bolsa podrán actuar como intermediarios colocadores respecto de las Emisiones realizadas conforme al presente Prospecto. Dichas casas de bolsa actuarán como intermediarios colocadores y ofrecerán los Certificados Bursátiles bajo la modalidad de mejores esfuerzos o toma en firme, según se contemple en el contrato de colocación respectivo. En caso de ser necesario, el o los Intermediarios Colocadores respectivos celebrarán contratos de subcolocación con otras casas de bolsa para formar un sindicato colocador de los Certificados Bursátiles que se emitan en cada una de las posibles Emisiones. Para cada Emisión, el o los Intermediarios Colocadores respectivos celebrarán un contrato de colocación con el Emisor.

Los Certificados Bursátiles emitidos al amparo del Programa serán colocados por el o los intermediarios colocadores respectivos conforme a un plan de distribución que tendrá como objetivo primordial, tener acceso a una base diversa de inversionistas. La distribución podrá realizarse con inversionistas representativos del mercado institucional mexicano, integrado principalmente por compañías de seguros, sociedades de inversión especializadas en fondos de ahorro para el retiro, fondos de inversión y fondos de pensiones y jubilaciones de personal o de primas de antigüedad. Asimismo, y dependiendo de las condiciones del mercado, los Certificados Bursátiles que se emitan al amparo del Programa, también podrán colocarse con otros inversionistas, tales como inversionistas considerados como de banca patrimonial e inversionistas extranjeros participantes en el mercado mexicano.

Para efectuar colocaciones de Certificados Bursátiles, el Emisor podrá, junto con el o los intermediarios colocadores respectivos, realizar uno o varios encuentros bursátiles con inversionistas potenciales, contactar por vía telefónica a dichos inversionistas y, en algunos casos, sostener reuniones separadas con esos inversionistas.

Los Certificados Bursátiles se colocarán a través de oferta pública utilizando el método de asignación directa o mediante un proceso de subasta, según se determine para cada Emisión. Los términos y la forma de colocar los Certificados Bursátiles respectivos se darán a conocer a través del Suplemento respectivo. Tratándose de Emisiones colocadas a través de subasta, las bases de subasta respectivas utilizadas por los intermediarios colocadores respectivos deberán de haber sido aprobadas por la CNBV y podrán ser consultadas en la página de internet de la BMV. Adicionalmente, ciertos aspectos de dicho proceso de subasta se darán a conocer en la convocatoria respectiva.

Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Banamex, HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC, Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa y Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México, mantienen y cualquier otro intermediario podrá mantener relaciones de negocios con el Emisor y sus empresas afiliadas y prestarle diversos servicios financieros periódicamente, a cambio de contraprestaciones en términos de mercado (incluyendo las que recibirán por los servicios prestados como intermediarios colocadores, por la colocación de los Certificados Bursátiles). Salvo que se indique lo contrario respecto de una Emisión, se considera que la eventual actuación de los intermediarios colocadores en las Emisiones que se realicen al amparo del Programa no representará ni resultará en conflicto de interés alguno.

Cualquier persona que así lo desee y que cumpla con los lineamientos establecidos en el Suplemento correspondiente podrá participar en adquirir Certificados Bursátiles en igualdad de condiciones que los demás inversionistas para adquirir los Certificados Bursátiles, siempre y cuando su régimen legal o de inversión lo permita.

Cada Suplemento contendrá mayor detalle respecto del mecanismo de colocación que corresponda a cada Emisión que se realice al amparo del Programa.

#### 4. GASTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA

Los gastos aproximados relacionados con el establecimiento del Programa se detallan a continuación. Los montos descritos incluyen (salvo por los conceptos mencionados en el punto 1 de la tabla siguiente) el impuesto al valor agregado correspondiente:

1. Derechos por estudio y trámite de la CNBV	\$19,797.00
2. Costo por estudio y trámite de la BMV	\$19,616.04
3. Honorarios de los asesores legales	\$ 912,508.20
4. Honorarios del Representante Común	\$58,000.00
<b>Total</b>	<u>\$1,009,921.24</u>

Los gastos antes mencionados serán pagados por el Emisor de manera directa.

Los gastos en que se incurran por cada Emisión que se realice al amparo del Programa se describirán en el Suplemento correspondiente.

## 5. ESTRUCTURA DE CAPITAL CONSIDERANDO EL PROGRAMA

Por tratarse de un Programa con duración de 5 años, y en virtud de no poder prever la frecuencia o los montos de las Emisiones que serán realizadas al amparo del Programa, no se presentan los ajustes al balance del Emisor que resultarán de cualquier Emisión conforme al Programa.

La estructura de pasivos y capital del Emisor y el efecto que con relación a la misma produzca cada Emisión será descrita en el Suplemento respectivo.

A continuación se presenta la estructura de capital del Emisor al 31 de marzo de 2015.

<b><u>GAS NATURAL MÉXICO, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS</u></b>		<b>al 31 de marzo de</b>
<b><u>PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</u></b>		<b>2015</b>
(cifras expresadas en miles de Pesos)		
<b>Pasivo</b>		
Créditos Bursátiles		\$2,542,018
Proveedores		\$958,793
Impuestos por pagar		\$251,488
Otros Pasivos Circulantes		\$42,525
	<i>Total pasivo circulante</i>	<i>\$3,794,824</i>
Créditos Bancarios		\$936,534
Créditos Bursátiles		\$1,504,935
Otros pasivos no circulantes		\$137,234
	<i>Total del pasivo a largo plazo</i>	<i>\$2,578,703</i>
Total Pasivo		\$6,373,527
<b>Capital contable</b>		
Capital social		\$3,402,138
Utilidades Retenidas		\$5,138,298
Otras Reservas		(\$514,506)
Resultado de Ejercicios Anteriores		\$5,224,701
Resultado del Ejercicio		\$428,103
Otros Resultados Integrales Acumulados		(\$557)
Capital Contable de la Participación No Controladora		(\$765)
	<i>Total de capital contable</i>	<i>\$8,539,114</i>
<b>Total de Pasivo y Capital</b>		<b>\$14,912,641</b>

## **6. FUNCIONES DEL REPRESENTANTE COMÚN**

El Representante Común tendrá los derechos y obligaciones que se contemplen en cada uno de los títulos que representen los Certificados Bursátiles y que se contemplan en la LGTOC, incluyendo sin limitar los artículos del 215 al 218 y demás aplicables. Las funciones del Representante Común serán descritas en cada Suplemento que corresponda a una Emisión.

## **7. ASAMBLEAS DE TENEDORES**

Los Tenedores de cada Emisión realizada al amparo del Programa podrán reunirse en asamblea conforme a las reglas descritas en el título que documente los Certificados Bursátiles respectivos y conforme a lo descrito en la LGTOC, según sea aplicable. Dichas reglas se describirán en el Suplemento respectivo.

## 8. NOMBRES DE PERSONAS CON PARTICIPACIÓN RELEVANTE EN EL PROGRAMA

Las personas que se señalan a continuación, con el carácter que se indica, participaron en la asesoría y consultoría relacionada con el establecimiento del Programa descrito en el presente Prospecto:

Gas Natural México, S.A. de C.V., como Emisor.

Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Banamex, HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC, Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa y Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México, como intermediarios colocadores. En las Emisiones que se realicen al amparo del Programa, dicho intermediario y/o, de ser el caso, otras casas de bolsa podrán actuar como intermediarios colocadores respecto de Emisiones al amparo del Programa, según sea determinado por el Emisor.

PricewaterhouseCoopers, S.C., como auditores del Emisor.

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común, en el entendido que, para cualquier Emisión al amparo de este Programa se podrá designar a otro representante común, lo cual será informado en el Suplemento correspondiente.

Ritch, Mueller, Heather y Nicolau, S.C., como asesor legal independiente.

Las personas que participen en la asesoría y consultoría relacionada con cada Emisión que se realice al amparo del Programa descrito en el presente Prospecto, se señalarán en el Suplemento respectivo.

Eduardo Larios Treviño es la persona encargada de las relaciones con los Tenedores y podrá ser localizada en las oficinas del Emisor ubicadas en Jaime Balmes No. 8 Int. 704 Col. Los Morales Polanco, C.P. 11510, México D.F., o al teléfono (55) 5279 2400, o a través del correo electrónico [inversionistas@gasnatural.com](mailto:inversionistas@gasnatural.com).

Ninguna de las personas antes mencionadas tiene un interés económico o indirecto en el Emisor.

### **III. EL EMISOR**

#### **1. HISTORIA Y DESARROLLO DEL EMISOR**

*La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección II.1 del Reporte Anual del Emisor, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y del Emisor en la dirección [www.gasnaturalfenosa.com.mx](http://www.gasnaturalfenosa.com.mx).*

#### **2. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO**

##### **2.1. Actividad Principal**

*La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección II.2.1 del Reporte Anual del Emisor, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y del Emisor en la dirección [www.gasnaturalfenosa.com.mx](http://www.gasnaturalfenosa.com.mx).*

##### **2.2. Canales de Distribución**

*La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección II.2.2 del Reporte Anual del Emisor, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y del Emisor en la dirección [www.gasnaturalfenosa.com.mx](http://www.gasnaturalfenosa.com.mx).*

##### **2.3. Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos**

*La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección II.2.3 del Reporte Anual del Emisor, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y del Emisor en la dirección [www.gasnaturalfenosa.com.mx](http://www.gasnaturalfenosa.com.mx).*

##### **2.4. Principales Clientes**

*La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección II.2.4 del Reporte Anual del Emisor, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y del Emisor en la dirección [www.gasnaturalfenosa.com.mx](http://www.gasnaturalfenosa.com.mx).*

##### **2.5. Legislación Aplicable y Situación Tributaria**

*La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección II.2.5 del Reporte Anual del Emisor, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y del Emisor en la dirección [www.gasnaturalfenosa.com.mx](http://www.gasnaturalfenosa.com.mx).*

##### **2.6. Recursos Humanos**

*La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección II.2.6 del Reporte Anual del Emisor, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y del Emisor en la dirección [www.gasnaturalfenosa.com.mx](http://www.gasnaturalfenosa.com.mx).*

##### **2.7. Desempeño Ambiental**

*La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección II.2.7 del Reporte Anual del Emisor, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y del Emisor en la dirección [www.gasnaturalfenosa.com.mx](http://www.gasnaturalfenosa.com.mx).*

##### **2.8. Información de Mercado**

*La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección II.2.8 del Reporte Anual del Emisor, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y del Emisor en la dirección [www.gasnaturalfenosa.com.mx](http://www.gasnaturalfenosa.com.mx).*

## **2.9. Estructura Corporativa**

*La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección II.2.9 del Reporte Anual del Emisor, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y del Emisor en la dirección [www.gasnaturalfenosa.com.mx](http://www.gasnaturalfenosa.com.mx).*

## **2.10. Descripción de los Principales Activos**

*La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección II.2.10 del Reporte Anual del Emisor, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y del Emisor en la dirección [www.gasnaturalfenosa.com.mx](http://www.gasnaturalfenosa.com.mx).*

## **2.11. Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales**

*La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección II.2.11 del Reporte Anual del Emisor, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y del Emisor en la dirección [www.gasnaturalfenosa.com.mx](http://www.gasnaturalfenosa.com.mx).*

## **2.12. Acciones Representativas del Capital Social.**

*La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección II.2.12 del Reporte Anual del Emisor, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y del Emisor en la dirección [www.gasnaturalfenosa.com.mx](http://www.gasnaturalfenosa.com.mx).*

## **2.13. Dividendos**

*La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección II.2.13 del Reporte Anual del Emisor, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y del Emisor en la dirección [www.gasnaturalfenosa.com.mx](http://www.gasnaturalfenosa.com.mx).*

## **IV. INFORMACIÓN FINANCIERA**

### **1. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA**

*La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia del Reporte Trimestral y de la sección III.1 del Reporte Anual del Emisor, los cuales pueden ser consultados en la página de internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y del Emisor en la dirección [www.gasnaturalfenosa.com.mx](http://www.gasnaturalfenosa.com.mx).*

### **2. INFORMACIÓN FINANCIERA POR LÍNEA DE NEGOCIO, ZONA GEOGRÁFICA Y VENTAS DE EXPORTACIÓN.**

*La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección III.2 del Reporte Anual del Emisor, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y del Emisor en la dirección [www.gasnaturalfenosa.com.mx](http://www.gasnaturalfenosa.com.mx).*

### **3. INFORME DE CRÉDITOS RELEVANTES**

*La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia del Reporte Trimestral y de la sección III.3 del Reporte Anual del Emisor, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y del Emisor en la dirección [www.gasnaturalfenosa.com.mx](http://www.gasnaturalfenosa.com.mx).*

### **4. COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR**

#### **4.1. Resultados de la Operación**

*La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia del Reporte Trimestral y de la sección III.4.1 del Reporte Anual del Emisor, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y del Emisor en la dirección [www.gasnaturalfenosa.com.mx](http://www.gasnaturalfenosa.com.mx).*

#### **4.2. Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital**

*La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección III.4.2 del Reporte Anual del Emisor, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y del Emisor en la dirección [www.gasnaturalfenosa.com.mx](http://www.gasnaturalfenosa.com.mx).*

#### **4.3. Control Interno**

*La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección III.4.3 del Reporte Anual del Emisor, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y del Emisor en la dirección [www.gasnaturalfenosa.com.mx](http://www.gasnaturalfenosa.com.mx).*

### **5. ESTIMACIONES, PROVISIONES O RESERVAS CONTABLES CRÍTICAS**

*La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección III.5 del Reporte Anual del Emisor, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y del Emisor en la dirección [www.gasnaturalfenosa.com.mx](http://www.gasnaturalfenosa.com.mx).*

## **V. ADMINISTRACIÓN**

### **1. AUDITORES EXTERNOS**

*La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección V.1 del Reporte Anual del Emisor, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y del Emisor en la dirección [www.gasnaturalfenosa.com.mx](http://www.gasnaturalfenosa.com.mx).*

### **2. OPERACIONES CON PERSONAS RELACIONADAS Y CONFLICTOS DE INTERÉS**

*La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección V.2 del Reporte Anual del Emisor, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y del Emisor en la dirección [www.gasnaturalfenosa.com.mx](http://www.gasnaturalfenosa.com.mx).*

### **3. ADMINISTRADORES Y ACCIONISTAS**

*La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección V.3 del Reporte Anual del Emisor, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y del Emisor en la dirección [www.gasnaturalfenosa.com.mx](http://www.gasnaturalfenosa.com.mx).*

### **4. ESTATUTOS SOCIALES Y OTROS CONVENIOS**

*La información correspondiente a esta sección se incorpora por referencia de la sección V.4 del Reporte Anual del Emisor, el cual puede ser consultado en la página de internet de la BMV en la dirección [www.bmv.com.mx](http://www.bmv.com.mx) y del Emisor en la dirección [www.gasnaturalfenosa.com.mx](http://www.gasnaturalfenosa.com.mx).*

## VI. INFORMACIÓN ADICIONAL

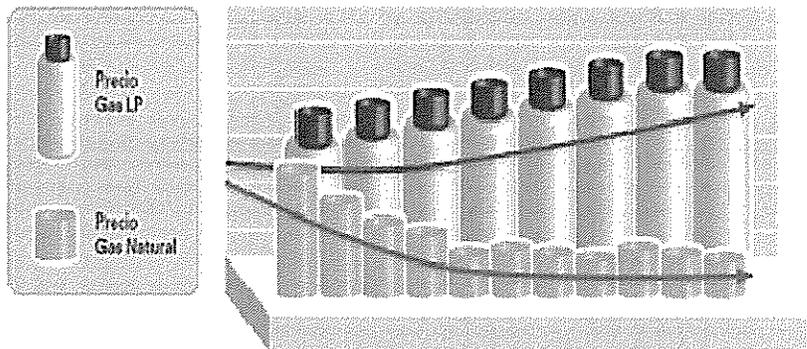
En adición a la información incorporada por referencia al presente Prospecto, se presenta a los potenciales inversionistas de los Certificados Bursátiles la información contenida en la presente sección.

### 1. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL GAS NATURAL

El Emisor considera que el uso y consumo de gas natural presenta ventajas respecto de otras fuentes de energía, algunas de las ventajas identificadas son las siguientes:

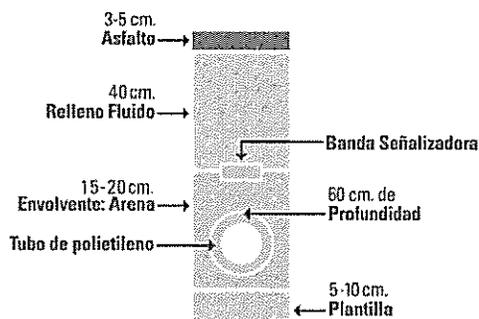
- *Económico:* A nivel nacional el costo del gas natural ha sido consistentemente más bajo que el de otros energéticos incluyendo el gas LP.

A continuación se presenta una gráfica donde se refleja la evolución de precios del gas LP y el gas natural en los últimos años.



El costo de construcción de las redes de tubería subterránea que se utilizan para la distribución de gas natural es menor ya que se realiza una sola vez.

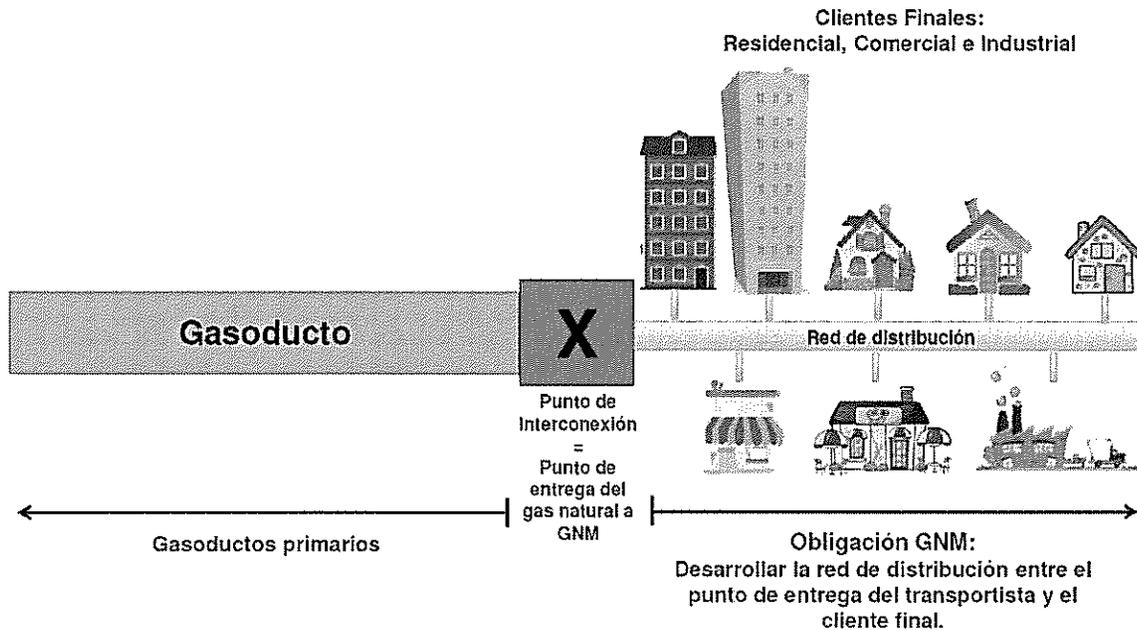
**Nuestras obras se realizan una sola vez**



- *Moderno:* El flujo de gas natural llega de manera directa, por tubería, a las industrias, comercios y hogares los 365 días del año, por lo que no es necesaria la revisión de niveles y programación de abastecimiento.
- *Seguro:* Para la distribución de gas natural se usan redes de polietileno y acero, materiales nobles de alta resistencia y durabilidad, a prueba de sismos y hundimientos. Adicionalmente, el Emisor cuenta con un Centro de Atención a Urgencias (“CAU”), que opera las 24 horas los 365 días del año.
- *Ecológico:* Es el único hidrocarburo aceptado por el Protocolo de Kioto, porque no emite partículas sólidas y reduce otras emisiones con CO<sub>2</sub>.

## 2. DISTRIBUCIÓN DEL GAS NATURAL

El Emisor desarrolla sus actividades de distribución transportando el gas natural a través de su red de distribución y entregando el mismo a las instalaciones u hogares de sus clientes. A continuación se muestra un diagrama en el que se explica dicho proceso de distribución:



## 3. REFORMA ENERGÉTICA

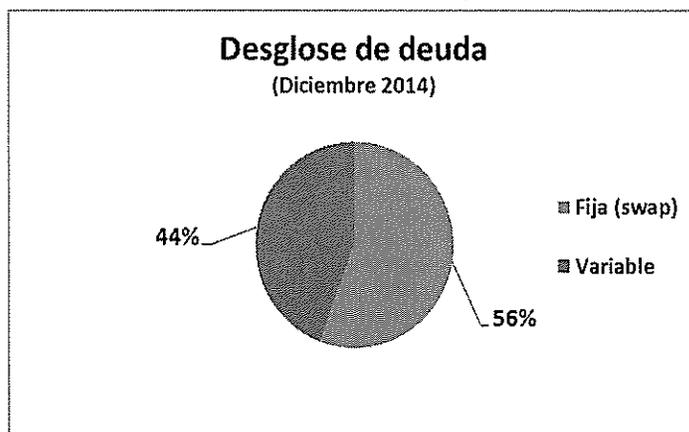
En el marco de la reciente implementación de la reforma de diversas leyes en materia de hidrocarburos y energía eléctrica, el Emisor contempla entre otros, lo siguientes objetivos:

- La participación en nuevas zonas de distribución de gas natural.
- La construcción, operación y mantenimiento de gasoductos de transporte de gas natural.
- La participación en proyectos de gasoductos virtuales.
- La participación en proyectos de cogeneración de energía.
- El desarrollo del negocio del gas natural vehicular.

## 4. INFORME DE DEUDA DEL EMISOR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

El Emisor obtiene financiamientos bajo diferentes condiciones de plazo, monto y tasa. Cuando estos son a tasa variable, con la finalidad de reducir su exposición a riesgos de volatilidad en tasa de interés, se contratan instrumentos financieros denominados *swaps* de tasa de interés que convierten su perfil de pago de intereses, de tasa variable a tasa fija. Únicamente se contratan dichos instrumentos con fines de cobertura.

A continuación se presenta una gráfica que muestra el desglose de la deuda del Emisor al 31 de diciembre de 2014 teniendo en cuenta los instrumentos de cobertura contratados por el Emisor.



## 5. POSICIONAMIENTO DEL EMISOR EN SU MERCADO

Se resumen a continuación ciertas características del Emisor:

- El Emisor es una Empresa distribuidora de gas desde 1997.
- El Emisor cuenta con un alto potencial de crecimiento de clientes en las zonas donde tiene permisos de distribución.
- El Emisor opera en un mercado regulado con tarifas autorizadas por la Comisión Reguladora de Energía e independientes al precio del gas natural, el cual se traspasa directamente al cliente.
- México se encuentra actualmente en un área geográfica con abundantes reservas de gas natural y suministro a precios bajos en el largo plazo.
- El Emisor visualiza el desarrollo del gas natural vehicular, focalizado en el transporte urbano.
- La reciente reforma a diversas leyes en materia de hidrocarburos y energía eléctrica presentan al Emisor ventanas de oportunidad de negocio, según se resumen con anterioridad.

## **VII. ACONTECIMIENTOS RECIENTES**

El 15 de mayo de 2015, el Emisor pagó la totalidad de los certificados bursátiles de largo plazo cuyo monto ascendía a \$2,540,000,000.00, emitidos con fecha 20 de mayo de 2011 al amparo del programa aprobado por la CNBV mediante oficio número 153/30741/2011 de fecha 2 de mayo de 2011.

## VIII. PERSONAS RESPONSABLES

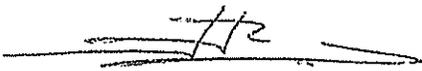
Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa al Emisor contenida en el presente Prospecto, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Gas Natural México, S.A. de C.V.



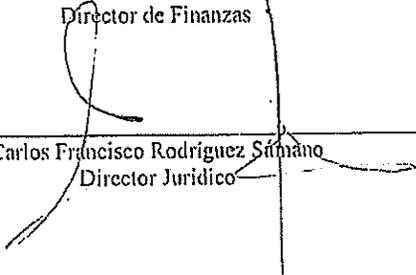
---

Ángel Larraga Palacios  
Director General



---

José de Jesús Rodríguez Gutiérrez  
Director de Finanzas



---

Carlos Francisco Rodríguez Símamo  
Director Jurídico

Los suscritos manifiestan bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la emisora, así como participado en la definición de los términos del programa y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Así mismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

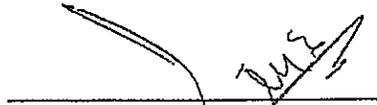
Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de las ofertas públicas realizadas al amparo del programa, en su caso, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en bolsa.

Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer



Por: Martha Alicia Matrón Sandoval

Cargo: Apoderado



Por: Ángel Espinosa García

Cargo: Apoderado

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la emisora, así como participado en la definición de los términos del programa y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Así mismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falsada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de las ofertas públicas realizadas al amparo del programa, en su caso, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en bolsa.

Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Banamex



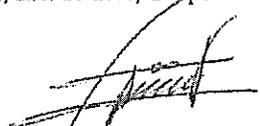
Por: Francisco de Asís/Vicente Romano Smith

Cargo: Apoderado

Los suscritos manifiestan bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la emisora, así como participado en la definición de los términos del programa y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Así mismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de las ofertas públicas realizadas al amparo del programa, en su caso, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en bolsa.

HSBC Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC



---

Por: Augusto Vizcarra Carrillo  
Cargo: Apoderado



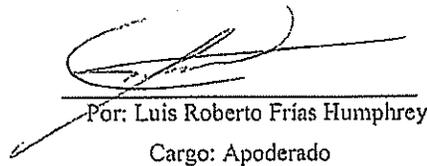
---

Por: Santiago Cerrilla Ysita  
Cargo: Apoderado

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la emisora, así como participado en la definición de los términos del programa y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Así mismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de las ofertas públicas realizadas al amparo del programa, en su caso, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en bolsa.

**Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa**

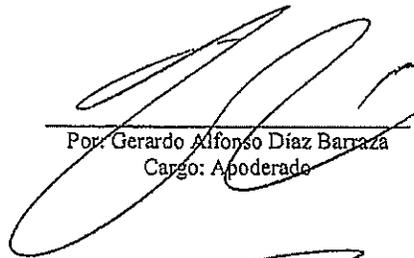


Por: Luis Roberto Frías Humphrey  
Cargo: Apoderado

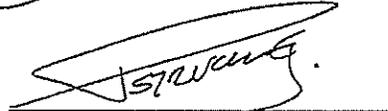
Los suscritos manifiestan bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la emisora, así como participado en la definición de los términos del programa y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Así mismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles materia de las ofertas públicas realizadas al amparo del programa, en su caso, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y en bolsa.

Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México



Por: Gerardo Alfonso Díaz Barraza  
Cargo: Apoderado



Por: Pedro Struck Garza  
Cargo: Apoderado

Auditor externo:

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros consolidados adjuntos de Gas Natural México, S. A. de C. V. y subsidiarias, que comprenden los estados de situación financiera consolidados al 31 de diciembre de 2014, 2013 y 2012 y los estados consolidados de resultados integrales, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo que les son relativos por los años que terminaron en esas fechas, que contienen el presente Prospecto y suplementos informativos, fueron dictaminados con fecha 30 de abril de 2015, 29 de abril de 2014 y 30 de abril de 2013, respectivamente; de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Asimismo, manifestamos que hemos leído el presente Prospecto y suplementos informativos y basados en nuestra lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tenemos conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información financiera que se incluye y cuya fuente proviene de los estados financieros dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información financiera que haya sido omitida o falseada en este Prospecto y suplementos informativos, o que el mismo contenga información financiera que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, los suscritos no fuimos contratados, y no realizamos procedimientos adicionales con el objeto de expresar nuestra opinión respecto de la otra información, contenida en el presente Prospecto y suplementos informativos, que no provenga de los estados financieros por nosotros dictaminados.



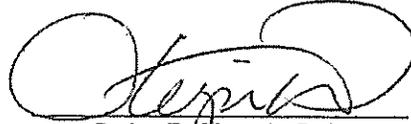
C.P.C. Luis Ricardo Guillén García  
Socio de Auditoría de  
PricewaterhouseCoopers, S. C.



C.P.C. Sergio Aguirre Reyna  
Representante Legal de  
PricewaterhouseCoopers, S. C.

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender, la emisión y colocación de los valores cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

**Ritch, Mueller, Heather y Nicolau, S.C.**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos F. Obregón Rojo', written over a horizontal line.

Carlos F. Obregón Rojo  
Socio

## **IX. ANEXOS**

1. Opinión Legal expedida por el Abogado Independiente del Emisor.
2. Estados Financieros Auditados del Emisor por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012.
3. Estados Financieros Auditados del Emisor por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 y 2013.
4. Estados financieros internos (no auditados) del Emisor al 31 de marzo de 2015.
5. Informe del Comisario del Emisor por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014.
6. Informe del Comisario del Emisor por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013.
7. Informe del Comisario del Emisor por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012.